

**Asamblea General**

Distr. general
27 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 75 c) del programa provisional*

**Examen y aplicación del Documento de Clausura del
duodécimo período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General: Centro Regional de las Naciones
Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico**

**Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el
Desarme en Asia y el Pacífico****Informe del Secretario General*****Resumen*

El Secretario General mantiene la convicción de que el mandato del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico sigue siendo válido y que el Centro podría ser un instrumento útil para promover un clima de cooperación y desarme en la región. El diálogo regional iniciado por el Centro en 1989 con la organización de reuniones sobre desarme en Asia y el Pacífico, se conoce actualmente como el “proceso de Katmandú”. Como queda de manifiesto en las resoluciones de la Asamblea General, el proceso ha recibido el firme apoyo de los Estados Miembros y de círculos académicos de la región como medio de determinar los problemas apremiantes en materia de desarme y seguridad que afectan a la región y de buscarles una solución regional.

Durante el período al que se refiere el informe, de agosto de 1999 a julio de 2000, el Centro siguió promoviendo el desarme y la seguridad por conducto de las siguientes reuniones de desarme que organizó: a) una reunión sobre el tema “Conceptos de seguridad en un mundo cambiante”, celebrada en Ulaanbaatar (Mongolia), del 3 al 5 de agosto de 1999; b) una reunión sobre el tema “Estabilidad estratégica, no proliferación nuclear y desarme y la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”,

* A/55/150.

** El presente informe abarca el período comprendido entre agosto de 1999 y julio de 2000.

celebrada en Katmandú (Nepal), del 15 al 17 de febrero de 2000; c) un seminario sobre el tema "Tráfico ilícito de armas pequeñas", celebrado en Yakarta (Indonesia), del 3 al 4 de mayo de 2000; y d) dos reuniones de un grupo de expertos, patrocinadas por las Naciones Unidas, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central, celebradas en Sapporo (Japón), del 5 al 8 de octubre de 1999 y del 2 al 5 de abril de 2000, respectivamente.

De conformidad con la petición de la Asamblea General que figura en sus resoluciones 52/38 S, de 9 de diciembre de 1997, y 53/77 A, de 4 de diciembre de 1998, el Departamento de Asuntos de Desarme, por conducto de su Centro Regional, sigue prestando asistencia técnica y sustantiva a los cinco países de Asia central en la redacción de un tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central mediante la organización de una serie de reuniones de un grupo de expertos, patrocinadas por las Naciones Unidas. En el período a que corresponde el informe, el grupo se reunió dos veces en Sapporo (Japón) (del 5 al 8 de octubre de 1999 y del 2 al 5 de abril de 2000, respectivamente), y ha realizado progresos sustantivos en la negociación del texto del proyecto de manera que se ha ampliado el ámbito de coincidencia.

Las consultas sobre la reubicación del Centro mantenidas con el país anfitrión, los Estados Miembros interesados y las organizaciones pertinentes no produjeron resultados definitivos y, debido a la falta de recursos extrapresupuestarios suficientes para financiar la instalación material y las operaciones del Centro en Katmandú, por ahora el Director sigue desempeñando sus funciones desde la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Índice

	<i>Página</i>
أ. Introducción	3
ب. Actividades del Centro durante el período comprendido entre agosto de 1999 y julio de 2000	3
ت. Dotación de personal y financiación	5
Anexo	
Estado del Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico correspondiente al bienio 1998-1999	7

I. Introducción

1. El 1° de diciembre de 1999, la Asamblea General aprobó la resolución 54/55 C relativa al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, que en sus párrafos 5, 6 y 7 dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

...

5. *Pide* al Secretario General que, tomando nota del párrafo 6 de la resolución 49/76 D de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1994, proporcione al Centro Regional todo el apoyo necesario, dentro de los límites de los recursos existentes, para que ejecute su programa de actividades;

6. *Invita* al Secretario General a que inicie consultas con el Gobierno del Reino de Nepal, así como con otros Estados Miembros interesados y organizaciones pertinentes, en cuanto a la posibilidad de lograr que el Centro funcione efectivamente desde Katmandú;

7. *Pide* al Secretario General que le informe en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.”

2. El presente informe se presenta de conformidad con esa petición. También se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/55 E, de 1° de diciembre de 1999, relativa a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, en la que la Asamblea General pidió al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, brindara todo el apoyo necesario a los centros regionales para que éstos pudieran llevar a cabo sus actividades y que le informara, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, acerca de la aplicación de la resolución. El presente informe abarca el período comprendido entre agosto de 1999 y julio de 2000.

II. Actividades del Centro durante el período comprendido entre agosto de 1999 y julio de 2000

3. El Secretario General mantiene la convicción de que el mandato del Centro Regional sigue siendo

válido y que el Centro podría ser un instrumento útil para promover un clima de cooperación y desarme en la región. Las consultas realizadas por el Director del Centro con Estados Miembros e institutos académicos dentro y fuera de la región, así como las reuniones organizadas por el Centro, han confirmado el firme apoyo a la función del Centro de alentar el diálogo regional y subregional para aumentar la apertura, la transparencia y el fomento de la confianza y promover el desarme y la seguridad. A este respecto, la Asamblea General y la Comunidad de Asia y el Pacífico han reconocido la utilidad de las reuniones regionales organizadas por el Centro.

4. De conformidad con lo que antecede y dentro de los limitados recursos financieros disponibles durante el período objeto del informe, el Centro organizó las siguientes reuniones: dos reuniones regionales sobre desarme celebradas, respectivamente, en Ulaanbaatar (Mongolia), y Katmandú (Nepal); dos reuniones de un grupo de expertos, patrocinadas por las Naciones Unidas, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central, celebradas en Sapporo (Japón); un seminario sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, celebrado en Yakarta (Indonesia), y varias reuniones oficiosas sobre la seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia, celebradas en Ginebra y Nueva York (véase el documento A/55/166).

5. La reunión regional sobre desarme, “Conceptos de seguridad en un mundo cambiante”, se celebró en Ulaanbaatar del 3 al 5 de agosto de 1999. En esta reunión, organizada en estrecha cooperación con el Gobierno de Mongolia, participaron 40 representantes de gobiernos, institutos de investigación, medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales. Puesto que la forma en que se percibe la seguridad ha ido cambiando en la etapa posterior a la guerra fría, y habida cuenta de que la naturaleza de las amenazas ha rebasado el ámbito militar tradicional hasta abarcar los problemas ambientales, la delincuencia transnacional y otros problemas, la reunión centró su atención en los conceptos y el entorno relativos a la seguridad en Asia y el Pacífico. En la reunión se abordó también la cuestión de la seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia, de conformidad con la resolución 53/77 D de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1998.

6. El diálogo regional promovido por el Centro mediante las reuniones anuales organizadas en la

región de Asia y el Pacífico y por otros medios se conoce

actualmente como el “proceso de Katmandú”, como se observa en las resoluciones de la Asamblea General. La continuación de este proceso como medio de determinar los problemas apremiantes en materia de desarme y de seguridad y de buscarles una solución regional ha recibido el firme apoyo de los Estados Miembros y círculos académicos de la región. También se ha expresado el resuelto apoyo a la idea de establecer una estrecha red que vincule el Centro con sus interlocutores de la región para intercambiar datos e informaciones sobre desarme y seguridad. El Secretario General desea utilizar eficazmente el Centro Regional como valioso foro para examinar medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la región, y le complace el continuo apoyo político y financiero que se ha dado al “proceso de Katmandú” en la región.

7. Cabe señalar que, en reconocimiento de la importancia del “proceso de Katmandú”, el Consejo para la Seguridad y la Cooperación en Asia y el Pacífico (www.cscap.org), una organización de institutos académicos y de investigación de Asia y el Pacífico, modificó su carta estatutaria en 1996 para otorgar la condición de observador al Centro, que fue el primer observador admitido. Desde entonces, el Centro y el Consejo para la Seguridad y la Cooperación en Asia y el Pacífico han abordado conjuntamente cuestiones sobre desarme y seguridad en la región. El Centro se propone estudiar las oportunidades para ampliar la cooperación con las organizaciones regionales y otros institutos académicos existentes en la región de Asia y el Pacífico.

8. La segunda reunión organizada por el Centro fue la duodécima reunión regional sobre desarme en Asia y el Pacífico sobre el tema “Estabilidad estratégica, no proliferación nuclear y desarme y la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”, celebrada en Katmandú (Nepal), del 15 al 17 de febrero de 2000. Participaron en la reunión alrededor de 30 representantes de gobiernos, institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales, sobre todo de la región.

9. En la reunión de Katmandú, la atención se centró en el desarme nuclear y en la formulación de medidas y estrategias conducentes a un mundo libre de armas nucleares. En la reunión también se abordaron las siguientes cuestiones: proliferación de misiles;

prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia; y preparativos para la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

10. Como en el pasado, el Centro publicará las actas de estas reuniones.

11. De conformidad con la petición hecha por la Asamblea General en sus resoluciones 52/38 S y 53/77 A, el Centro siguió prestando asistencia a los cinco Estados de Asia central en la elaboración de un tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central. El Centro organizó la cuarta reunión de un grupo de expertos, patrocinada por las Naciones Unidas, en Sapporo (Japón), del 5 al 8 de octubre de 1999. Asistieron a la reunión expertos de Kazajstán, Kirguistán y Uzbekistán. En esa reunión, los expertos pudieron negociar muchas cuestiones y aceptar fórmulas convenidas del texto del tratado en lo referente a un cierto número de asuntos que hasta ese momento no se habían resuelto.

12. Del 2 al 5 de abril de 2000, el Centro organizó en Sapporo la quinta reunión de un grupo de expertos, patrocinada por las Naciones Unidas, con el objeto de concluir la elaboración del proyecto. Asistieron a la reunión expertos de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán. Los expertos centraron sus esfuerzos en la solución de cuestiones pendientes. El Director del Centro presidió las dos reuniones y proporcionó asistencia técnica y sustantiva al grupo de expertos. También organizó en Nueva York varias reuniones oficiosas con el fin de ayudar a los cinco Estados de Asia central en sus preparativos para las reuniones de Sapporo y analizar el rumbo futuro de las actividades de esos Estados. El Secretario General confía sinceramente en la pronta conclusión del tratado de conformidad con los deseos manifestados por los Estados de Asia central y, con tal propósito, sigue prestando asistencia al grupo de expertos para que en breve se realice la iniciativa conjunta de los cinco Estados de Asia central por conducto del Centro.

13. Junto con el Gobierno de Indonesia y en cooperación con el Gobierno del Japón, el Centro organizó el seminario regional de Yakarta sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que se llevó a cabo los días 3 y 4 de mayo de 2000. Para la organización del seminario se contó también con la

ayuda del Departamento de Asuntos de Desarme. Participaron representantes de 10 Estados Miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y observadores de China, la India, el Japón, el Pakistán, la República de Corea, la secretaría de la ASEAN y la Unión Europea. Por tratarse de la primera reunión que el Centro celebraba en Asia sudoriental, el seminario de Yakarta fue extremadamente útil para determinar las preocupaciones comunes relacionadas con los problemas derivados del tráfico de armas pequeñas. Asimismo, en el seminario de Yakarta se pudieron alcanzar los objetivos establecidos en la resolución 54/54 R de la Asamblea General relativa al tráfico ilícito de armas pequeñas, especialmente en lo referente a alentar a los Estados Miembros a que promovieran iniciativas regionales y subregionales para combatir el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. El Director del Centro asistió al seminario de Yakarta, en el que pronunció el discurso de apertura y formuló las observaciones finales.

14. Como medida para promover la cooperación entre el Centro y sus integrantes, el Centro proporcionó servicios técnicos y sustantivos a la Asociación pro Naciones Unidas del Japón para que organizara el sexto Simposio de Kanazawa en Asia nororiental sobre el tema “Promoción ulterior del proceso de Kanazawa en el siglo XXI”, que se celebró del 7 al 10 de junio de 2000. El Director del Centro asistió al Simposio y presidió algunas de las sesiones.

III. Dotación de personal y financiación

15. De conformidad con la resolución 42/39 D de la Asamblea General, el Centro se estableció “sobre la base de los recursos existentes y de las contribuciones voluntarias que los Estados Miembros y las organizaciones interesadas [pudieran] hacer a tal efecto”. En el párrafo 6 de su resolución 54/55 C, la Asamblea General invitó al Secretario General a que iniciara consultas con el Gobierno del Reino de Nepal, así como con otros Estados Miembros interesados y organizaciones pertinentes, en cuanto a la posibilidad de lograr que el Centro funcionara efectivamente desde Katmandú. Las consultas celebradas con el país anfitrión con el objeto de obtener recursos para mantener el Centro de Katmandú no produjeron resultados definitivos. Las consultas celebradas con otros Estados Miembros y con organizaciones

pertinentes a este respecto pusieron de manifiesto que, a pesar de que había un decidido respaldo a las actividades del Centro, la idea de reubicarlo en Katmandú en la presente etapa producía reacciones encontradas. Si bien se admitía que era lógico que el Centro estuviera ubicado en Katmandú, muchos de los interesados insistieron en la necesidad de contar con un suministro asegurado de recursos presupuestarios que hiciera posible su funcionamiento eficaz en Katmandú y consideraban, por consiguiente, que la ubicación actual del Centro en Nueva York con carácter temporal era una medida inevitable. De las consultas sostenidas con la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Katmandú se desprende que el establecimiento y funcionamiento del Centro Regional en Katmandú exigirá anualmente una cantidad imperante de recursos. En vista de ello, y teniendo en cuenta que todas las contribuciones que ahora se reciben están destinadas a actividades sustantivas del Centro, la situación financiera actual no permite establecer materialmente el Centro en Katmandú. El Departamento de Asuntos de Desarme seguirá celebrando consultas al respecto y el Director seguirá desempeñando sus funciones temporalmente desde la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, hasta que pueda hallarse una forma segura de financiar las necesidades operativas del Centro en Katmandú. Entretanto, el PNUD y la Oficina de Información de las Naciones Unidas en Katmandú han seguido prestando al Centro apoyo logístico para las reuniones que ahí se celebran.

16. Durante el período al que se refiere el informe, de agosto de 1999 a julio de 2000, se recibieron contribuciones voluntarias por la suma de 28.000 dólares. Además, varios gobiernos y organizaciones contribuyeron a la labor del Centro al ofrecerse como sedes de conferencias y absorber gran parte de los gastos. En este sentido, el Secretario General desea expresar su agradecimiento al Gobierno de Mongolia por la reunión de Ulaanbaatar celebrada en 1999; a Rissho Kosei-Kai, una organización no gubernamental del Japón, por sufragar los gastos relacionados con la reunión celebrada en Katmandú en febrero de 2000; a la Prefectura de Hokkaido y la ciudad de Sapporo, del Japón, por haber acogido las reuniones del grupo de expertos, patrocinadas por las Naciones Unidas, sobre una zona libre de armas nucleares en Asia central, celebradas en octubre de 1999 y abril de 2000; y al Gobierno de Indonesia por el seminario celebrado en Yakarta en mayo de 2000. Además, el Secretario

General desea agradecer a los Gobiernos del Japón, Nueva Zelandia, la República de Corea y Tailandia por sus contribuciones, y al Gobierno de Nepal por su apoyo general al Centro. Al tiempo que agradece las contribuciones sustantivas que se han recibido, el Secretario General hace un llamamiento a los Estados Miembros y a otras organizaciones interesadas a que sigan haciendo contribuciones voluntarias al Centro a fin de que sea viable, funcione con mayor eficacia aún y que siga llevando adelante el “proceso de Katmandú”. Como anexo del presente informe figura el estado del Fondo Fiduciario para el Centro correspondiente al bienio 1998–1999.

Anexo

Estado del Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico correspondiente al bienio 1998–1999

(En dólares EE.UU.)

I.	Saldo del fondo al 31 de diciembre de 1997	351 279
II.	Ingresos, 1° de enero de 1998 a 31 de diciembre de 1999	
	Contribuciones voluntarias	70 686
	Ingresos por concepto de intereses	32 813
	Ingresos diversos	<u>567</u>
	Subtotal	104 066
III.	Gastos	
	1° de enero de 1998 a 31 de diciembre de 1999	137 290
	Ajustes correspondientes al período anterior	<u>(2 485)</u>
	Subtotal	134 805
IV.	Saldo del fondo al 31 de diciembre de 1999	320 540

Nota: Esta información se basa en el estado financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999. Durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2000, se recibieron contribuciones adicionales por la suma de 28.000 dólares de Nueva Zelandia (10.000 dólares), la República de Corea (15.000 dólares) y Tailandia (3.000 dólares).